

PUNTOS CLAVE ASOCIACIONES LIMITADAS

LA ASOCIACIÓN LIMITADA DE MAURICIO (“ASOCIACIÓN”) ES UN VEHÍCULO FLEXIBLE QUE PUEDE ADAPTARSE PARA SATISFACER REQUISITOS DE ESTRUCTURACIÓN ESPECÍFICOS, SIGUIENDO EN GRAN MEDIDA LOS PRINCIPIOS DE LA LEGISLACIÓN INGLESA RELATIVA A LAS SOCIEDADES COLECTIVAS. LA GESTIÓN DE LA ASOCIACIÓN Y LA DIRECCIÓN DE SUS NEGOCIOS Y ASUNTOS SE ESTABLECEN EN EL CONTRATO DE ASOCIACIÓN DE COMÚN ACUERDO DE LOS SOCIOS, MANTENIÉNDOSE AL MÍNIMO LAS OBLIGACIONES ESTATUTARIAS.

Una asociación es, por defecto, un vehículo fiscalmente transparente y puede optar por tener personalidad jurídica propia.

La asociación es un vehículo atractivo que puede utilizarse como fondo, vehículo de cartera, vehículo para fines especiales o estructura de planificación del patrimonio familiar.

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA ASOCIACIÓN

- > Debe estar inscrita en el Registro de Asociaciones Limitadas (“Registro”).
- > Debe tener una oficina registrada en Mauricio, que puede o no ser su sede principal.
- > Puede ser de duración determinada o indeterminada.
- > Debe tener un acuerdo de asociación (el “Acuerdo”) que sea vinculante para los socios.
- > El socio general (GP) puede, en el momento del registro o en cualquier otro momento posterior, elegir que la Asociación tenga personalidad jurídica propia, lo que le permite realizar transacciones en su propio nombre y demandar o ser demandado en su propio nombre.
- > Puede llevar a cabo cualquier actividad lícita dentro o fuera de Mauricio.
- > La Asociación estará formada por uno o varios GP que responderán solidariamente de todas las deudas y obligaciones de la Asociación sin limitaciones (sin perjuicio de las indemnizaciones previstas en el Acuerdo), y uno o varios socios comanditarios (LP) cuya responsabilidad se limitará a su aportación de capital comprometido a la Asociación.
- > Un GP puede ser al mismo tiempo un LP.
- > Las decisiones del GP en relación con los negocios de la Asociación son vinculantes para ésta.
- > Un LP no puede participar en la dirección o gestión de los negocios de la asociación y no puede ejecutar documentos o realizar transacciones comerciales en su nombre.
- > Una asociación registrada en cualquier otra jurisdicción puede migrar a Mauricio y registrarse como asociación limitada de Mauricio.
- > Una asociación constituida en Mauricio puede migrar a otra jurisdicción, sujeta a la legislación de ese país.

OPCIONES DE FORMACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN

- > La constitución de una Asociación requiere uno o más GPs y uno o más LPs. El nombre de la Asociación debe llevar las palabras “Limited Partnership”, la abreviatura “L.P.” o la designación “LP”. La solicitud debe presentarse ante el Registro.
- > Las Asociaciones cuya propiedad principal sea directa o indirecta de ciudadanos no mauricianos y que desarrollen sus actividades principalmente fuera de Mauricio, deben solicitar una licencia de Global Business Corporation (GBC).

- > Las Asociaciones titulares de una licencia GBC deben cumplir determinados requisitos de gestión y control, así como de contenido, en Mauricio (consulte nuestra ficha informativa [aquí](#)).

FISCALIDAD

- > Cada socio residente está sujeto a tributación en Mauricio por su participación en los ingresos de la Asociación. Los socios no residentes sólo estarán sujetos a tributación por las rentas obtenidas en Mauricio.
- > Las Asociaciones titulares de una licencia GBC tienen la opción de optar por tributar de forma similar a una empresa, a tasa del 15% sobre sus ingresos ajustados a impuestos, en lugar de ser fiscalmente transparentes.
- > Si la asociación opta por tributar como una sociedad, también podrá acogerse a las ventajas de los convenios fiscales y solicitar un crédito fiscal extranjero o una exención parcial del 80% de determinados ingresos (siempre que el control y la gestión de la asociación estén en Mauricio y se cumplan los requisitos sustanciales necesarios).
- > Las Asociaciones residentes que obtengan ingresos de Mauricio deben completar y presentar su declaración anual de ingresos. La fecha límite para presentar la declaración y pagar la contribución de responsabilidad social de la empresa (si procede) es el 30 de septiembre.

- ▀ DIRIGIDAS POR PERSONAS
- ▀ DIGITALIZADOS
- ▀ COBERTURA MUNDIAL
- ▀ SERVICIO PERSONALIZADO

- ▀ 1,100 COLABORADORES
- ▀ 25 JURISDICCIONES
- ▀ 47,000 ENTIDADES
- ▀ \$177BN AUA

- ▀ FONDOS
- ▀ CLIENTES PRIVADOS
- ▀ CLIENTES CORPORATIVOS
- ▀ MARÍTIMO

[TRIDENTTRUST.COM](https://tridenttrust.com)